

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

128**MADRID NÚMERO 45****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 539 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don David Barreira Muñoz, como autor responsable de una falta de hurto prevista en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 6 euros, y al abono de las costas procesales.

Con aplicación del artículo 53 del Código Penal en caso de impago.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don David Barreira Muñoz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 25 de enero de 2012.—El secretario (firmado).

(03/4.383/12)